Lima, 11 de octubre del 2005.

Señor
Marcial Rubio Correa
Presidente Tribunal de Etica
Presente.-

Ref: Caso 43-05

Señor Presidente:

En relación a la queja interpuesta del Dr. Luis Enrique Malpica Lindae, director Ejecutivo del Hospital de Apoyo I, Dr. José Mendoza Olavaria, en relación al artículo publicado en el diario La República edición regional norte, adjuntamos el descargo correspondiente.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,

Carlos Castro Cruzado
Sub-director
Diario LA REPÚBLICA

TRIBUNAL DE ETICA

Caso No.	:	43-05
Queja Interpuesta por	:	Dr. Luis Enrique Malpica Lindae Director ejecutivo Hospital Dr. José A. Mendoza Olavaria - Tumbes

---

En relación al artículo publicado en la edición del día 13 de setiembre del presente año, "Investigan a Clínica por Tráfico de Productos Nocivos", la información se basó en las investigaciones realizadas por el fiscal Moisés Sánchez Moreno de la Segunda Fiscalía Provincial Penal de Piura.

Asimismo, el Dr. Malpica, envió carta aclaratoria, la misma que cumplimos con publicar con fecha domingo 25 de setiembre en la página 20, la misma que se adjunta a la presente.

Atentamente,

Juan Carlos Soto

Editor Regional Norte

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
PROGRAMA DE TITULACIÓN PROFESIONAL

CONVOCATORIA

OCTAVO CURSO PARA OPTAR EL TITULO DE ABOGADO
SEDE LAMBAYEQUE

MÓDULOS FLEXIBLES A CARGO DE PROFESORES DOCTORADOS EN LAS UNIVERSIDADES DE NAVARRA Y LA CORUÑA (ESPAÑA), Y DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ, UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO Y UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO.

EXPERIENCIA COMPROBADA
530 ABOGADOS EGRESADOS

INICIO: 15 DE OCTUBRE DE 2005
DURACIÓN: 4 MESES
INFORMES: JUAN XXIII Nº 391, 2do. piso FDCP, Ciudad Universitaria, Lambayeque.
Teléfono: 074-281989
E-mail: fdcp@hotmail.com

Horario de Atención: De lunes a viernes de 15:00 a 20:00 horas. Sábados de 09:00 a 19:00 horas

Ascope reclama que Agricultura restituya agua para regar cultivos

ORDEN JUDICIAL • Medida es respaldada por una disposición judicial y resolución del Gobierno Regional, sostiene consejero Pedro Díaz Camacho

Wilson Castro. Trujillo

La Dirección Regional de Agricultura de La Libertad podría incurrir en desobediencia al marco técnico legal del gobierno regional si no cumple con la disposición judicial de restitución de uso de agua para los agricultores del sector Ascope, sostuvo el consejero regional por la provincia de Ascope, Pedro Díaz Camacho.

Durante una reunión con campesinos, indicó que el acuerdo regional Nº 150-2005 de respaldo a la restitución del líquido elemento tiene el apoyo de once consejeros y de la vicepresidenta regional Eufrosina Santa María, así como una abstención.

En dicho acuerdo se exige a la Dirección Regional Agraria el cabal cumplimiento de la sentencia judicial mediante la cual los hombres de campo de Ascope ya no son regantes de permiso sino de licencia. Por su parte el dirigente Julio Miyamoto Saito dijo que si se cumple el mandato judicial se avecinan grandes cosechas que generarían inversiones de hasta tres millones de soles reflejadas en utilidades de 60 millones de soles en el primer semestre del 2006, dando inicio a una nueva etapa de desarrollo económico que servirán para el progreso de la ciudad del "León dormido".

A su turno el director regional de Agricultura, Francisco Rabanal Salazar informó que el expediente sobre este caso es analizado por el administrador técnico de riego y luego pasará a su despacho para el visto bueno correspondiente.

"El programa de derecho de uso de agua aún no se ha terminado. Hasta ahora ningún agricultor tiene acreditación que defina su situación de uso de agua, pero se ha empezado a trabajar para conseguir este derecho de licencia que los asiste", destacó.

DATOS

DESTACA. El proceso para reconocer las áreas de permiso hacia las áreas de licencia de uso de agua para los agricultores es técnico y requiere de tiempo y dinero para que se realicen los estudios correspondientes.

LOGRO. La provincia de Ascope está de fiesta. Desde octubre buscarían sembrar sus tierras con arroz, azucar y maíz, que producirían grandes ingresos para el desarrollo de su pueblo.

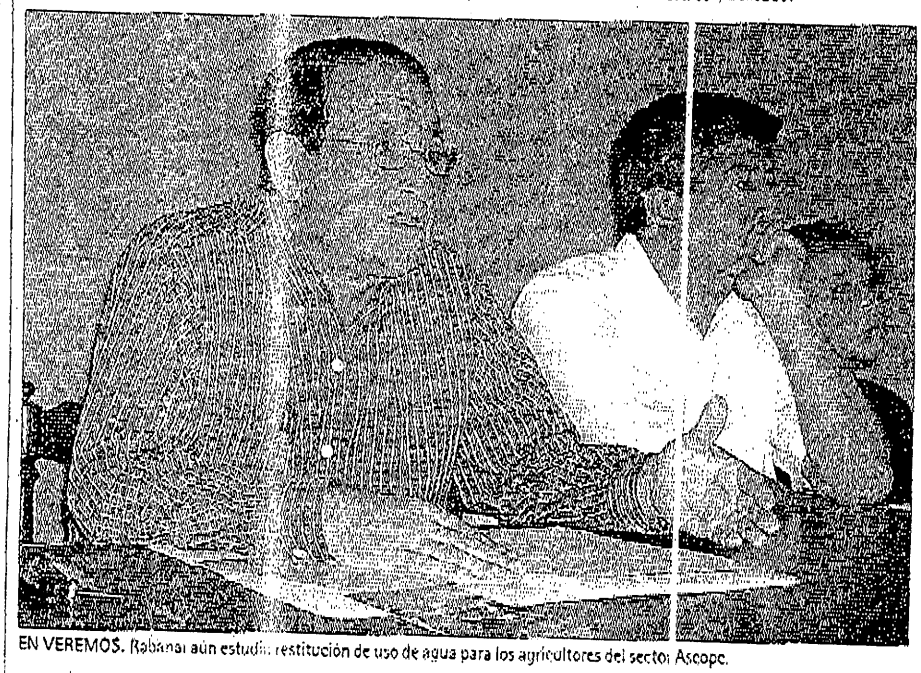

EN VEREMOS. Rabanal aún estudia restitución de uso de agua para los agricultores del sector Ascope.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA
AMC- Nº 027-2005-S-CEP-CSJPI/PJ

OBJETIVO: Alquiler de local para el funcionamiento del Juzgado de Paz Letrado de Bellavista - Sullana.
Valor Referencial: S/. 5,400.00 Anual.
Ubicación:
Local céntrico y ubicado en avenidas y calles principales del Distrito.
Características:
- Area construida mínima 100 m2.
- Número de pisos 01 ó 02.
- Número de ambientes 04
- Servicio de energía, agua y desagüe.
CRONOGRAMA:
Convocatoria : Del 23-09-05 al 25-09-05
Presentación de Propuestas : 26-09-05
Otorgamiento de la Buena Pro : 27-09-05
INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE BASES EN LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA - CALLE LIMA Nº 997, PIURA.
TELF.: 30-11-18
LA ADMINISTRACIÓN
La República. Diario Judicial de la Corte Superior de Justicia de Piura

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA
AMC- Nº 028-2005-S-CEP-CSJPI/PJ

OBJETIVO: Alquiler de local para el funcionamiento del Juzgado Mixto de Sechura.
Valor Referencial: S/. 4,560.00 Anual.
Ubicación:
Local céntrico y ubicado en avenidas y calles principales de la provincia.
Características:
- Area construida mínima 100 m2.
- Número de pisos 01 ó 02.
- Número de ambientes 04
- Servicio de energía, agua y desagüe.
CRONOGRAMA:
Convocatoria : Del 23-09-05 al 25-09-05.
Presentación de Propuestas : 26-09-05.
Otorgamiento de la Buena Pro : 27-09-05.
INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE BASES EN LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA - CALLE LIMA Nº 997- PIURA.
TELF.: 30-11-18
LA ADMINISTRACIÓN
La República. Diario Judicial de la Corte Superior de Justicia de Piura

Hospital de Tumbes hace aclaración

• Sobre nota publicada en torno a compra de medicinas a laboratorio cuestionado

Al amparo de lo previsto en el Art. 2, Inc. 7 de la Constitución Política del Estado, el director del hospital José Alfredo Mendoza, Luis Enrique Malpica envió una carta aclaratoria a esta redacción para aclarar una nota periodística sobre tráfico de medicinas nocivas.

En ella pide se rectifique la información publicada el día 13 de setiembre del año en curso, titulada "Investigan a Clínica por Tráfico de Productos Nocivos", y en la cual se ve involucrado el hospital "José Alfredo Mendoza Olavarría".

Según el funcionario las informaciones vertidas en este medio de comunicación son inexactas. Para sustentar esa aseveración el hospital ha adjuntado documentos a folios (15) que acreditan que el hospital ha realizado en lo que va del año compras de medicamentos a la empresa INTERPHARMA de acuerdo al procedimiento regular establecido para la adquisición de dichos productos, los cuales no son de dudosa procedencia, pues cuentan con toda la documentación correspondiente, así como, con el debido Registro Sanitario Peruano, lote, fecha de vencimiento vigente, los cuales han sido verificados al momento de ingreso al almacén especializado del hospital.

El funcionario precisa que no adeuda suma alguna a dicha empresa por los productos que ha adquirido. Por otro lado, refiere que el Director Administrativo de este hospital es el CPC Antonio Loayza León, el mismo que viene laborando en dicho cargo desde el 15 de marzo del 2004, y no el señor Carlos Calderón Angulo como se manifiesta en la nota periodística.

Nota de Redacción.- La información publicada en La República, se basó en las investigaciones realizadas por el fiscal Moisés Sánchez Moreno, de la Segunda Fiscalía Provincial Penal de Piura.

Anunciar en La República es vender
INFORMES
Av. Fco. Bolognesi Nº 549 - Of. 06
Telef.: 342814 - Cel.: 9952815 - Nextel: 830*2709
CHIMBOTE